PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 25 del 07 de julio de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	952810- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diego Alejandro Gaviria Lozano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3697663 / 16/05/2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministrar carnes y productos cárnicos derivados para los programas de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
VALOR:	$ 50.749.776
CONTRATISTA:	Nubia Murcia
NIT:	30507322
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución es el Departamento del Huila, Colombia, Municipio de Pitalito, Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Yamboró.- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2022
FECHA DE INICIO:	19/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	210 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 50.749.776
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 50.749.776
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No.:	No aplica
SUSPENSIÓN No.:	No aplica
FORMA DE PAGO:	final

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen..	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 23666738 pensión de junio y salud de julio También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9437078057 junio y salud de julio. También se anexa un certificado con fecha del 30 de junio de 2022, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
2. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente	planilla de pago de Seguridad Social	Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 23666738 pensión de junio y salud de julio También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9437078057 junio y salud de julio.

		También se anexa un certificado con fecha del 30 de junio de 2022, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.
3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II	Entrega de pólizas en la carpeta que reposa en el SECOP II
4. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	Se ejecuta el contrato en el tiempo pactado según cronograma de actividades	Formato de recibo a satisfacción que reposa En el SECOP II

5. Suministrar al SENA los bienes objeto del contrato, de buena calidad.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en los horarios de atención establecidos, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
7. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma y protocolo de entrega de los elementos contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo
8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa acta formato de entrega en lista de chequeo

SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.		
9. El Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo al servicio a desarrollar.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
10. Entregar alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con registro, permiso o notificación sanitario INVIMA según aplique.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
11. El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a un año contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique..	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
12. Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo

13. Garantizar el suministro de los materiales de formación profesional únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Las entregas solo se realizon en las instalaciones del centro de formación.
14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal y de bioseguridad adecuados para la labor contratada.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo
15. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El contratista realiza respectiva factura según requerimiento	Factura Electrónica de venta FE1 – 1577 de 23 de julio de 2022

16. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el Subdirector del Centro.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Acta de ingreso de recibo a satisfacción numero de acto 34463
17. Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o	El proveedor entrega copia del contrato de proveduria con un productor local	Se anexa copia del contrato.

regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales.		
18. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se evidencia que durante la entrega de Se anexa lista de chequeo
19. Suministrar copia del acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, para almacenamiento, preparación, transporte, distribución, comercialización y	Documentos adjuntos: acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para almacenamiento de alimentos y bebidas	Entrega de acta en la carpeta que reposa en el SECOP II

expendio de alimentos y bebidas, del establecimiento donde se realice la compra de los productos suministrados, dicha acta deberá tener una favorabilidad por encima del 80% y no deberá contener ninguna queja o denuncia.		
20. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo
21. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de transporte, movilización y entrega. Se anexa lista de chequeo	Se anexa lista de chequeo

requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		
22. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de	La persona encargada de la recepción de los productos verifica mediante observación las condiciones de entrega y los pesos de los productos suministrados.	Se anexa lista de chequeo

material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		

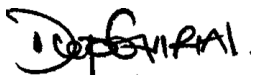
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
21/07/2022	FE1 - 1577	$ 40.754.176	$ 50.749.776	$ 9.995.600	80%	No aplica	

OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor se realizó la verificación del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago ASOPAGOS, según reporte de la planilla 23666738 pensión de junio y salud de julio También se anexa, Planilla pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a través del operador de pago APORTES EN LINEA planilla numero 9437078057 junio y salud de julio.

También se anexa un certificado con fecha del 30 de junio de 2022, firmado por el contador de la contratista donde menciona que se encuentra al día con el pago de seguridad social, donde también informa que se encuentra exenta de pagos al SENA y el ICBF, según lo dispone el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y que no está obligada a contratar aprendices del SENA.

Con lo anterior certifico que se cumplió con el objeto del Contrato y sus obligaciones, por lo tanto, es procedente tramitar el pago.



Diego Alejandro Gaviria Lozano

Supervisor

Elaboró: Diego Alejandro Gaviria Lozano G07
.Revisó: Revisó: Lina Yisel Collazos Chavarro

ANEXOS

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	25/07/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	Pitalito
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible del Surcolombiano		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3697663	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	NUBIA MURCIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	30507322		
VALOR TOTAL:	50.749.776		
FECHA DE VENCIMIENTO:	18/12/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministrar carnes y productos cárnicos derivados para los programas de formación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila		

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	2430

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:	Se recibieron 2430 elementos equivalentes a materiales de formación de consumo

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Diego Alejandro Gaviria Lozano		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.020.737.788		
CORREO INSTITUCIONAL	dgavirial@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G07	N° DE CONTACTO	3144389333

GESTION DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO LISTA CHEQUEO DE ITEMS

1. LISTA DE VERIFICACIÓN DE RECEPCION DE MATERIA PRIMA
2. PROVEEDOR: NUBIA MURCIA
3. NOMBRE PERSONAS QUE ENTREGAN LA MP: JOSE ALEXANDER BENAVIDES MENESES
4. PLACA DEL VEHICULO: CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2014 CON PLACA KGS 314

N° de Orden	VARIABLES / INDICADORES DE LOGRO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1	Proveer materiales y/o elementos de óptima calidad	X		
2	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o elementos serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	X		
3	Entregar los materiales y/o elementos en el Centro de Formación en los horarios de atención establecidos, una vez acordado el recibo de éstos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro.	X		MIERCOLES DE 8 A 9 AM, SEGÚN PROTOCOLES DE BIOSEGURIDAD

4	El contratista deberá entregar a la Entidad Registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano, entre los cuales se incluyen productos lácteos y sus derivados, carne y derivados cárnicos, huevo y productos a base de huevo, productos de la pesca, agua, hielo, helados de agua y algunos jugos o zumos fruta de acuerdo a lo consagrado en Resolución 2674 de 2013, Artículo 37.	X		ACTAS REPOSAN EN EL SECOP
5	Garantizar que los productos carnicos estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas	X		CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
6	Garantizar que todos los tipos de carnes, pescados, pollo y alimentos que requieren refrigeración no deben alcanzar temperatura ambiente para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de los mismos.	X		 THERMOKING, TEMPERATURAS EN CONGELACION POR DEBAJO DE 0 oC y REFRIGERACION HASTA 4 Oc.
7	Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte y carga de los materiales.	X		

8	Cumplir con los requisitos técnicos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo cual en cualquier momento el supervisor de contrato y/o el profesional de SST del centro realizarán las respectivas inspecciones.	X		

2. EVALUACIÓN:

Observaciónes:

Recomendaciones:

Observaciones del Evaluado:

Ciudad y Fecha:: Pitalito junio de 2022	Firmas: Recepcionista: Blanca Yanira Ortiz Beltran Blanca Yanira Ortiz Evaluadores: Diego Alejandro Gaviria Lozano Visto bueno: _____

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 21

Los suscritos, a saber, DIEGO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.919.948 de Pitalito - Huila Propietario del Establecimiento Comercial **CARNES EXPRESS PITALITO** con NIT: 1.083.919.948 domiciliado en la ciudad de Pitalito, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR** y NUBIA MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía número 30.507.322 de Florencia Caquetá Propietaria del Establecimiento Comercial **DEPOSITO LA 18 PITALITO** con NIT: 30.507.322-3 domiciliado en la ciudad de Pitalito – Huila, quien en adelante se denominará **EL CONSUMIDOR**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico por parte del PROVEEDOR de CARNES a favor del CONSUMIDOR según **ANEXO No. 1**, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONSUMIDOR los bienes y servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Cumplir con los precios pactados y Conceder al CONSUMIDOR un descuento del 1% por el pago dentro de los 8 días siguientes a la fecha de la factura; Tercera: Conceder al consumidor un mes calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; Cuarta: Fijar como cuantía mínima de cada pedido la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000); **Quinta**: Otorgar, a exclusivo criterio del PROVEEDOR, un cupo de crédito al CONSUMIDOR, señalando un límite máximo para sus pedidos. **TERCERA: Obligaciones Del CONSUMIDOR**. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONSUMIDOR se obliga a adquirir los productos suministrados por el PROVEEDOR en la cantidad asignada en el **ANEXO No. 1**; Segunda: Pagar de contado el pedido inicial; Tercera: El CONSUMIDOR se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA**: **Naturaleza Del Suministro**. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro. **QUINTA: Duración**. El presente contrato de suministro es de plazo de un (1) meses, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado. **SEXTA: Cesión**. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. **SEPTIMA: Representación**. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONSUMIDOR para representar al PROVEEDOR a ningún título. El CONSUMIDOR manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el PROVEEDOR, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni

agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades. **OCTAVA: Arbitramento**. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Pitalito - Huila, integrado por los árbitros designados conforme a la ley.

Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Pitalito a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año 2022

Diego Peña Perdomo

PROVEEDOR 1083919948
Nombre: DIEGO PEÑA PERDOMO

C.C. N° : 1.083.919.948 de Pitalito - Huila

CONSUMIDOR
Nombre: NUBIA MURCIA

C.C. N°: 30.507.322 de Florencia

ANEXO 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 21

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
Cerdo corte costilla sin tocino, refrigerado entre 0°C y 4°C. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	140	0	18,700	2,618,000
Cerdo corte pierna carne, sin hueso con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	440	0	20,250	8,910,000
Cerdo corte tocino dorsal. Refrigerado entre 0°c y 4°c. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación x 500g Empacada al vacío. producto Nacional	UN	140	0	7,000	980,000
Lomo de cerdo, con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 500g empacado al vacío. Producto Nacional	UN	135	0	11,800	1,593,000
Callo limpio, fresco, refrigerado entre 0°C y 4°C. Presentación bolsa plástica por 1000g	UN	5	0	18,400	92,000
Carne res corte costilla, con tiempo de refrigeración de 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	30	0	17,600	528,000
Carne res corte falda. Producto Nacional, con tiempo de refrigeración 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío.	UN	20	0	20,600	412,000
Carne res corte lengua entera, fresca y refrigerada entre 0°C y 4°C. Producto Nacional Presentación bolsa x 500g empacada al vacío.	UN	4	0	8,750	35,000
Chatas - lomo ancho de res, fresca. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 500g Empacada al vacío. producto Nacional	UN	100	0	11,550	1,155,000
Hígado de res, fresco, refrigerado. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	5	0	20,200	101,000

Hígado de res, fresco, refrigerado. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	5	0	20,200	101,000
Pierna de res (bola negra, centro de pierna, bota, cadera), sin hueso y refrigerado. Con tiempo de refrigeración de 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g empacada al vacío. Producto Nacional	UN	390	0	22,900	8,931,000
Res corte punta de anca, músculo entero, máximo 25 cm de largo, sin hueso. Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	38	0	22,900	870,200
Res lomo fino (biche). Con tiempo de refrigeración mínimo 72 horas anteriores a la entrega. Presentación bolsa x 1000g Empacada al vacío. Producto Nacional	UN	42	0	35,000	1,470,000
				TOTAL	**27,695,200**

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señor:
YILVER HERMIDA ALMARIO
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	S	Gris
3	Pantalón Jean	28	Azul
1	Botas Punta de Acero	39	Negra

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea p ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en cas la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolv la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme d salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuand cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

YILVER HERMIDA ALMARIO
C.C No. 1.083.914.124 de Pitalito
Empleado

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señora:
ELIANA MARIA SALAZAR RAMIREZ
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	2XL	Rosado
3	Pantalón Jean	20	Azul
1	Botas Punta de Acero	40	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Eliana Maria Salazar R.

ELIANA MARIA SALAZAR RAMIREZ
C.C No. 36.296.358 de Pitalito
Empleado

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señor:
WILSON TOVAR
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Gris
3	Pantalón Jean	34	Azul
1	Botas Punta de Acero	42	Negra

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Wilson Tovar.

WILSON TOVAR 12262612
C.C No. 12.262.612 de Pitalito.
Empleado

DEPOSITO LA 18 PITALITO

NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3

Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028

Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señora:
MAIRA ALEJANDRA GARCIA TERRANOVA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	2XL	Rosado
3	Pantalón Jean	14	Azul
1	Botas Punta de Acero	38	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

MAIRA ALEJANDRA GARCIA T.
C.C No. 11.173.495.010 de Florencia
Empleado

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señor:
CARLOS URIEL TOVAR MONTENEGRO
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	L	Gris
3	Pantalón Jean	32	Azul
1	Botas Punta de Acero	42	Negra

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea pa ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolver la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Carlos Tovar

CARLOS URIEL TOVAR M.
C.C No. 1.069.763.117 de Fusagasugá
Empleado

DEPOSITO LA 18 PITALITO
NUBIA MURCIA

Nit: 30.507.322-3
Calle 10 No. 15ª-19 Teléfono: 8365028
Pitalito – Huila

ACTA DE ENTREGA DE DOTACION
27 DE JUNIO DE 2022

Señora:
ELSA YOJANA RICO GARCIA
Ciudad.

Asunto: Entrega de Dotación

Por medio de la presente acta, se hace entrega de la siguiente dotación:

Cant.	Descripción	Talla	Color
3	Busos Tipo Polo	M	Rosado
3	Pantalón Jean	8	Azul
1	Botas Punta de Acero	35	Café

El trabajador Manifiesta que:

Recibo del Empleador, dentro de la fecha establecida por la ley, la dotación idónea para ejecutar las labores contratadas conforme a lo indicado en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo CST.

La Dotación que aquí se entrega es y será de la empresa en todo momento, en caso de la terminación del contrato de trabajo o la entrega de una nueva dotación, me comprometo a devolver la misma si la empresa me lo solicita.

En caso de daño de la dotación o parte de ella, reconozco que es mi deber devolverla a la empresa.

Autorizo expresamente a la empresa mediante este documento a descontarme de mis salarios o liquidación de prestaciones sociales los valores de la dotación cuando en cualquiera de los casos no la devuelva al empleador

Entrega:

NUBIA MURCIA
C.C No. 30.507.322
Empleador

Recibe

Elsa Yojana Rico G.

ELSA YOJANA RICO GARCIA
C.C No. 52.344.181 de Bogota
Empleado